

ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

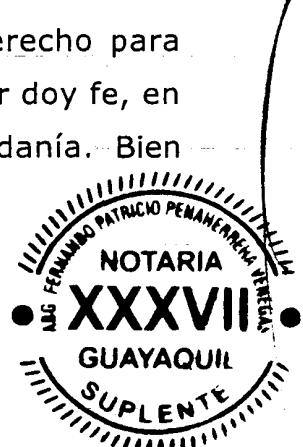
No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20190901037P01919



1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
2 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NSF**
3 **ECUADOR S.A.**
4 **CUANTÍA: U.S.D. \$100.000,00**
5 **DI: 5 COPIAS.**-----
6 -----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día quince de mayo del año dos mil
9 diecinueve, ante mi Abogado **FERNANDO PATRICIO**
10 **PEÑAHERRERA VENEGAS NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO**
11 **SEPTIMO DEL CANTÓN**, comparece con plena capacidad,
12 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
13 escritura; la señora **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO** por
14 los derechos que representa de la compañía **NSF ECUADOR**
15 **S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal,
16 judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su
17 nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se
18 adjunta a la presente especie en calidad de documento
19 habilitante, quien además se encuentra autorizada por la Junta
20 General Ordinaria de Accionistas de la predicha Compañía,
21 celebrada el dieciocho de abril del dos mil diecinueve, cuya acta
22 se agrega a la presente escritura como documento habilitante.
23 La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera
25 en Administración de Empresas; domiciliada en Samborondón
26 de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para
27 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
28 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien





1 instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A.** a la que procede como
4 queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
5 me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 que contenga el siguiente aumento del capital suscrito y reforma de
8 los Estatutos Sociales de la Compañía **NSF ECUADOR S.A.**, la
9 misma que se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas
10 que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública la señora **AMY**
12 **MARGARET ROBLES MANCHENO**, por los derechos que representa
13 de la Compañía **NSF ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente
14 General de la misma y, como tal, su representante legal, judicial y
15 extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento
16 debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente
17 especie en calidad de documento habilitante, quien además se
18 encuentra autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas
19 de la predicha Compañía, celebrada el dieciocho de abril del dos mil
20 diecinueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía **NSF**
21 **ECUADOR S.A.** fue constituida el cuatro de mayo del dos mil
22 dieciséis, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Segunda
23 del Cantón Quito, la doctora Paola Sofía Delgado Loor, la misma que
24 consta inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón con fecha
25 diecinueve de mayo del dos mil dieciséis. **B.-)** La Junta General
26 Ordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el
27 día dieciocho de abril del dos mil diecinueve, en uso de la atribución
28 a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, con el



1 voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el
2 aumento del actual capital suscrito de la Compañía en cien mil
3 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00),
4 mediante la emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones, las que
5 serán pagadas mediante la compensación de créditos; nuevas
6 acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada
7 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y
8 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital suscrito de la Compañía
9 sea de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
10 América (USD \$350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil
11 (350.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)
13 cada una de ellas. **C.-)** En el mismo orden de ideas, la aludida Junta
14 General Ordinaria de Accionistas de mi representada autorizó, con el
15 voto favorable y unánime de todos sus miembros, la reforma del
16 Artículo Cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los
17 términos que a continuación se expresan, con el propósito de que
18 éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma: "**Artículo**
19 **Cinco.**- *Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es*
20 *de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de*
21 *América, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias,*
22 *iguales, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una.*"
23 (**HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CINCO**). Sobre este punto, es
24 importante destacar que las demás cláusulas sociales que no han
25 sido modificadas por las disposiciones adoptadas en la Junta
26 General, permanecerán inalteradas. **D.-)** En la misma Junta General
27 Ordinaria de Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad,
28 autorizarme para que, en nombre y representación de la Compañía,





1 suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios
2 para el perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. E.-) A
3 fin de probar todo lo mencionado en los literales que anteceden,
4 adjunto a la presente especie el acta de la Junta General Ordinaria
5 de Accionistas del dieciocho de abril de dos mil diecinueve,
6 debidamente certificada, la misma que deberá ser agregada en
7 calidad de documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL**
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y por medio de la
10 presente escritura pública, por los derechos que represento de la
11 Compañía **NSF ECUADOR S.A.**, y encontrándome, además,
12 debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de
13 Accionistas de la misma, tengo a bien aumentar, como en efecto así
14 queda aumentado, el capital social de mi representada en cien mil
15 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00),
16 mediante la emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones, las que
17 serán pagadas mediante la compensación de créditos; nuevas
18 acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada
19 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y
20 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía
21 es de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
22 América (USD \$350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil
23 (350.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor
24 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)
25 cada una de ellas, las que serán distribuidas entre los actuales
26 accionistas de la Compañía de conformidad con los términos
27 establecidos en el acta de Junta General Ordinaria que se adjunta.
28 Por último, y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A.

A. LUGAR, FECHA Y CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL

En el local social de la compañía ubicado en el Edificio Xima piso 3, oficina 303, en el km. 1 ½ vía Samborondón, a las 10h00 del jueves 18 de abril del 2019, se reunió la junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía NSF ECUADOR S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas:

1. La compañía NSF AGRICULTURE, LLC propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones, representada por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado especial, conforme consta de la carta poder debidamente apostillada, que se adjunta para que forme parte del expediente; y,
2. la compañía NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC, propietaria de doscientos cuarenta y siete mil quinientas (247.500) acciones, representada por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado especial, conforme consta de la carta poder debidamente apostillada, que se adjunta para que forme parte del expediente.

B. AUTORIDADES DE LA JUNTA GENERAL

Actuaron en calidad de PRESIDENTA AD- HOC de la Junta la señora Elena Sper Moreno y en calidad de SECRETARIA la señora Amy Robles Mancheno.

C. LISTA DE ASISTENTES

La secretaría de la junta tomó lista a los accionistas antes nombrados, constatando la presencia del 100% del capital social, con lo cual se dio cumplimiento al quórum necesario para la instalación de la junta, de todo lo cual quedó constancia en la respectiva lista de asistentes.

D. ORDEN DEL DÍA Y FORMA DE LA CONVOCATORIA

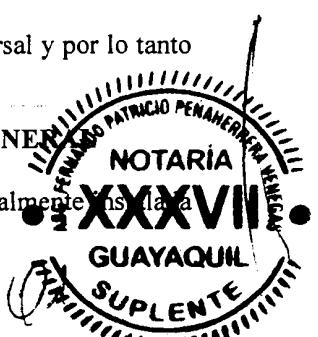
Los puntos del orden del día que se trataron fueron:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver sobre la designación del comisario; y,
5. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por estar presente la totalidad de los accionistas, la junta tuvo el carácter de universal y por lo tanto se prescindió de la convocatoria.

E. RELACIÓN SUMARIA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL

Habiéndose constatado el quórum de instalación la Junta General se declaró formalmente instalada y se procedió a tratar los puntos del orden del día según se detalla a continuación:



1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario.

- **Moción 1:** La accionista, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que se aprobaran los informes de la administración y del comisario.

Habiendo la Presidenta Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

La Secretaria de la junta informó a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se computaren en la votación y que al momento de votar no procedía plantear modificaciones a las mociones, señalamiento que se aplicaría a las votaciones de los restantes puntos del orden del día.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 250.000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los informes de la administración y del comisario.

2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018

- **Moción 1:** La accionista, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que se aprobaran estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018.

Habiendo la Presidenta Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 250.000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los estados financieros del ejercicio económico del 2018.

3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

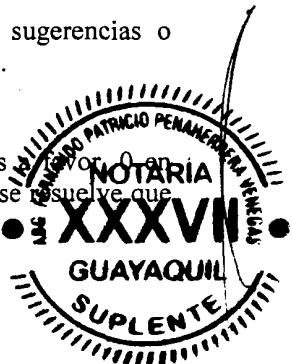
- **Moción 1:** La accionista, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que al existir pérdidas en el ejercicio económico 2018, no existen utilidades que repartir.

Habiendo la Presidenta Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 250.000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se resuelve que no existen utilidades que repartir.

(Q)



4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre la designación del comisario.

- Moción 1: La accionista, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que se reelija como comisaria para el ejercicio económico del 2019 a la señora Margarita Sudario.

Habiendo la Presidenta Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 250.000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se reelegió como comisaria para el ejercicio económico del 2019 a la señora Margarita Sudario.

5. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

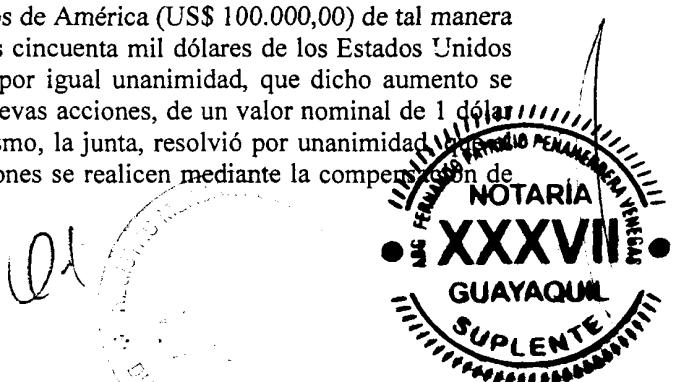
- Moción 1: La accionista, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que, por convenir a los intereses de la compañía, resulta necesario aumentar el capital de la misma, en cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000,00), es decir hasta alcanzar la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 350.000,00), y que el pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital, se hará mediante compensación de créditos, que las accionistas tienen contra la Sociedad. Continuando con el uso de la palabra, la compañía NSF AGRICULTURE, LLC, debidamente representada por el señor Gustavo Amador Delgado, mociónó que, como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo cinco del Estatuto Social de la compañía, para lo cual propuso el siguiente texto:

"Artículo Cinco. - Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativa y liberadas y con un valor nominal de un dólar cada una" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CINCO).

Habiendo la Presidenta Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta, resolvió con 250.000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aumentó el capital de la Compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00) de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00) y, además, resuelve, por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, la junta, resolvió por unanimidad que el pago de las referidas cien mil (100.000) nuevas acciones se realicen mediante la compensación de créditos que tienen los accionistas contra la sociedad.



Aprobadas que fueron las bases para el acordado aumento de capital, las accionistas de la Compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, suscribieron íntegramente las acciones que a cada una corresponden, a prorrata de sus actuales participaciones, con lo cual, la Junta, luego de deliberar al respecto, aprobó por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) La compañía NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY LLC, actual propietaria de 247.500 acciones, suscribe la cantidad de 99.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, y;

b) La compañía NSF AGRICULTURE LLC, actual propietaria de 2.500 acciones, suscribe la cantidad de 1.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Consecuentemente, la Junta resolvió, por unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada una de las accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Finalmente, la junta aprobó por unanimidad que se reforme el estatuto social de la compañía, en los términos propuestos por la accionista, la compañía NSF AGRICULTURE LLC, dejando advertido que los demás artículos del Estatuto Social que no fueron modificados por las disposiciones adoptadas en esta Junta General, permanecerán inalterados.

Aprobado el aumento de capital suscrito, la reforma de Estatutos de la Compañía, y la expedición de los nuevos títulos de acción, la Junta General resolvió autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

F. APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de un breve receso, la presente acta fue redactada y aprobada y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

p. NSF AGRICULTURE, LLC
Accionista
Gustavo Amador Delgado
Gustavo Amador Delgado
Apoderado
A. Amador Delgado
Amy Robles Mancheno
Gerente General

p. NSF INTERNATIONAL FOOD
SAFETY, LLC
Accionista
Elena Sper Mcreno
Gustavo Amador Delgado
Apoderado
Elena Sper
Elena Sper Mcreno
Presidenta Ad-Hoc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992975229001

RAZON SOCIAL: NSF ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET

CONTADOR: JIMENEZ PITA ROSA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2016 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/06/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 303 Carretero: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: ATRAS CLINICA KENNEDY Email: amyrobles@nsf.org Teléfono Trabajo: 043729410 Celular: 0994005282

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean por un monto menor del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8\ GUAYAS

SRI
SISTEMA DE ROTACION ORIGINALS
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

CERRADOS: 0

15-FEB-2018

Firma del Servidor Responsable
USUARIO IEMP280813 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

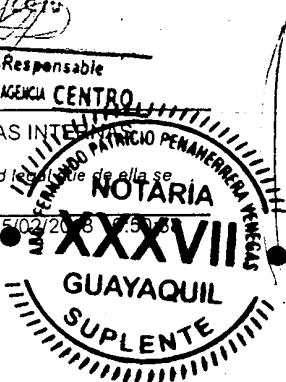
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legalmente de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/02/2018 17:50:58





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992975229001
RAZON SOCIAL: NSF ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, COMO BIENES DE CONSUMO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, CONTENEDORES PRESURIZADOS, CENTRALES NUCLEARES, ETCÉTERA.

ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL CAMPO DE LA HIGIENE ALIMENTARIA, INCLUIDAS ACTIVIDADES DE ENSAYO Y CONTROL VETERINARIO EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.

OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 303 Carretero: VIA SAMBORONDON Email: amyrobles@nsf.org Telefono Trabajo: 043729410 Celular: 0994005282

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil.

15/MAY/2019

Fernando Peñaherrera Venegas
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE DENTRO
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

15/FEB/2018
Firma del Servidor Responsable
USUARIO IEMP280813 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/02/2018 16:50:38

Guayaquil, 25 de mayo del 2016

Señora
Amy Robles Mancheno
Guayaquil.-

De mi consideración:

Cumpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NSF ECUADOR S.A.**, en reunión del dia 25 de mayo de 2016, tuvo el acierto de elegirla a usted como Gerente General de la compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, por el periodo estatutario de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán. Usted reemplaza en su cargo a la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **NSF ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de mayo de 2016 ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, docencia Pública Social (cédula L-000000000000000000) e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 19 de mayo de 2016.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
Notaria 1^a

Guayaquil, 25 de mayo de 2016 - Acta de designación como Gerente General de la
compañía **NSF ECUADOR S.A.**





TRÁMITE NÚMERO: 1465

3314827IFWTBAW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	429
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NSF ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
IDENTIFICACIÓN	0910807882
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

AS. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12-03-100-ENCORE MANEAMA 110-CORTE EDIF REGISTRO CIVIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil.



15 MAY 2016

Luisito Gualeo
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

Página 1 de 1

AÑO 2016

FOLIO 1



State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**

This public document

2. has been signed by: **NANCY E BAUER**

3. acting in capacity of: **Michigan Notary Public**

4. bears the seal of: **NANCY E BAUER**

WASHTENAW County, Michigan

CERTIFIED:

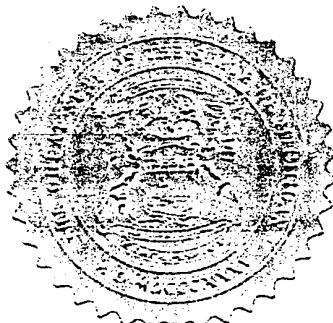
5. at Livonia , Michigan **6. the 10th of April, 2019**

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 232685-1-601136-120

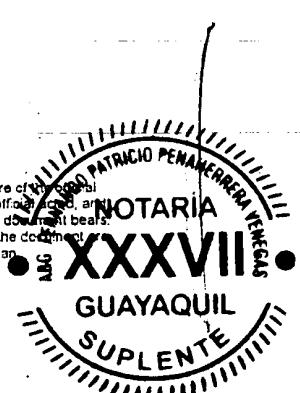
9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official
who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and
where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears.
This certification is not intended to imply that the contents of the document
are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



.os Unidos, 28 de marzo, 2019.

USA, March 28th, 2019.

Señora
Amy Robles Mancheno
Gerente General
NSF ECUADOR S.A.
Samborondón – Ecuador

Miss
Amy Robles Mancheno
Chief Executive Officer
NSF ECUADOR S.A.
Samborondón – Ecuador

Yo, Michael P. Walsh, en mi calidad de representante de la compañía NSF AGRICULTURE, LLC actualmente accionista de la compañía NSF ECUADOR S.A., por medio de la presente carta – poder autorizo a Gustavo Amador Delgado, para que asista en mi nombre y representación a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NSF ECUADOR S.A., y vote favorablemente en los puntos del orden del día, quedando así mismo, autorizado para que suscriba las acciones que le corresponden a NSF AGRICULTURE, LLC en el aumento de capital que se resolverá en dicha junta. La Junta General tendrá lugar en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, en mes de marzo-abril de 2019, y tendrá por objeto conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario del ejercicio económico 2018;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver sobre la designación del comisario; y,
5. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Atentamente,

Michael P. Walsh

Michael P. Walsh

I, Michael P. Walsh, in my capacity as an individual representative of the company NSF AGRICULTURE, LLC currently a shareholder of the company NSF ECUADOR S.A., through this letter- power of attorney authorize Gustavo Amador Delgado, to attend on my behalf to the Shareholders Ordinary and Universal Meeting of NSF ECUADOR S.A., and vote favorably in all the agenda's issues, being likewise authorized to subscribe the shares that correspond to NSF AGRICULTURE, LLC in the capital increase that will be solved in said board. The meeting will take place in the city of Samborondón, Republic of Ecuador, in march-april 2019 and will consider and resolve the following agenda:

1. Acknowledge and approval of Management Report and Internal Auditor Report (corporate commissioner) respect to fiscal year 2018;
2. Acknowledge and approval of the Financial Statements with respect to fiscal year 2018;
3. Acknowledge and approval resolution with respect of the benefits of fiscal year 2018;
4. Acknowledge and approval designation of the Internal Auditor, and;
5. Acknowledge an approval of the capital increase and consequent company's bylaws reform.

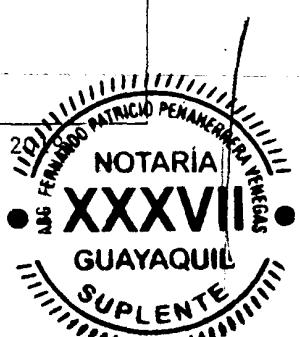
Sincerely,

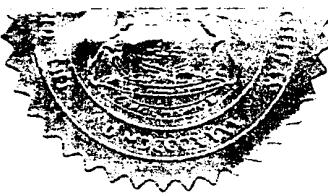
Michael P. Walsh

Michael P. Walsh

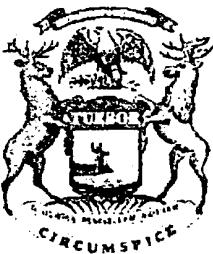
Acknowledged by Michael P. Walsh before me on the 10th day of April, 2019
State of Michigan, County of Washtenaw

Nancy E. Bauer, Notary Public My Commission Expires 05/02/2025





State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country:

UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by:

NANCY E BAUER

3. acting in capacity of:

Michigan Notary Public

4. bears the seal of:

NANCY E BAUER

WASHTENAW County, Michigan

CERTIFIED:

5. at Livonia , Michigan

6. the 10th of April, 2019

7. by Secretary of State, State of Michigan

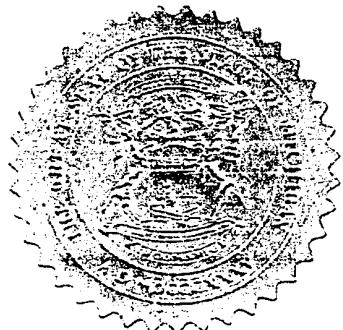
8. NO. 232685-1-601135-120

9. Seal/Stamp:

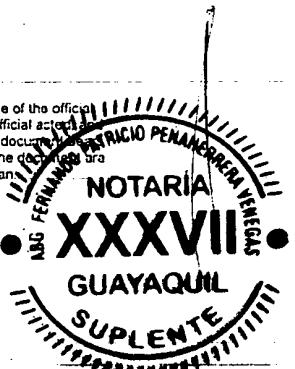
10. Signature:

A handwritten signature of "Jocelyn Benson" in cursive script.

Jocelyn Benson



This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



Estados Unidos, 28 de marzo, 2019.	USA, March 28th, 2019.
<p>Señora Amy Robles Mancheno Gerente General NSF ECUADOR S.A. Samborondón – Ecuador.-</p>	<p>Miss Amy Robles Mancheno Chief Executive Officer NSF ECUADOR S.A. Samborondón – Ecuador</p>
<p>Yo, Michael P. Walsh, en mi calidad de representante de la compañía NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC actualmente accionista de la compañía NSF ECUADOR S.A., por medio de la presente carta – poder autorizo a Gustavo Amador Delgado, para que asista en mi nombre y representación a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NSF ECUADOR S.A., y vote favorablemente en los puntos del orden del día, quedando así mismo, autorizado para que suscriba las acciones que le corresponden a NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC en el aumento de capital que se resolverá en dicha junta. La Junta General tendrá lugar en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, en mes de marzo-abril de 2019, y tendrá por objeto conocer y resolver sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario del ejercicio económico 2018; 2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018; 3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades; 4. Conocer y resolver sobre la designación del comisario; y, 5. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía. <p>Atentamente,</p> <p><i>Michael P. Walsh</i></p> <p>Michael P. Walsh</p>	<p>I, Michael P. Walsh, in my capacity as an individual representative of the company NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC currently a shareholder of the company NSF ECUADOR S.A., through this letter-power of attorney authorize Gustavo Amador Delgado, to attend on my behalf to the Shareholders Ordinary and Universal Meeting of NSF ECUADOR S.A., and vote favorably in all the agenda's issues, being likewise authorized to subscribe the shares that correspond to NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC in the capital increase that will be solved in the meeting. The meeting will take place in the city of Samborondón, Republic of Ecuador, in march-april 2019 and will consider and resolve the following agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acknowledge and approval of Management Report and Internal Auditor Report (corporate commissioner) respect to fiscal year 2018; 2. Acknowledge and approval of the Financial Statements with respect to fiscal year 2018; 3. Acknowledge and approval resolution with respect of the benefits of fiscal year 2018; 4. Acknowledge and approval designation of the Internal Auditor, and; 5. Acknowledge an approval of the capital increase and consequent company's bylaws reform. <p>Sincerely,</p> <p><i>Michael P. Walsh</i></p> <p>ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERMOSA VENEGAS Michael P. Walsh De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden(en) es son igual(es) al(s) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en _____ fojas utiles</p> <p>Guayaquil: 15 MAY 2019</p> <p>Notario Suplente Trigesimo Septimo Abg. Fernando Patricio Peñahermosa Venegas NOTARIA • XXXVII •</p> <p>Guayaquil: 10th day of April 2019 Notario Suplente Trigesimo Septimo Abg. Nancy E. Bauer NOTARIA • XXXVII •</p> <p>Guayaquil: 10th day of April 2019 Notario Suplente Trigesimo Septimo Abg. Nancy E. Bauer NOTARIA • XXXVII •</p>

Acknowledged by Michael P. Walsh before me on the 10th day of April 2019
State of Michigan, County of Washtenaw

Nancy E. Bauer, Notary Public My Commission Expires 05/02/2025

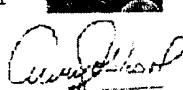
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ROBLES MANCHENO
AMY MARGARET
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
NAVARRO ESPINOZA
ANGEL

Nº 091080788-2





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V133111221

ROBLES FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MANCHENO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2014-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-07-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL





FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I DEC U0910807882 < < < < < < < <
800601F260710ECU < < < < < < <
ROBLES < MANCHENO < AMY < MARGARET <

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
04-05-2019

0027 F 0027 - 180 0910807882

ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
APELLICIOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

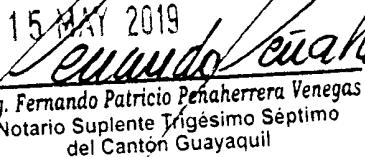
CANTÓN: SAMBRONDON

DIRECCIÓN: CALLE LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA A1



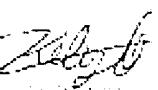






CIUDADANÍA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
GUAYAQUIL
SUPLENTE



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil.

15 MAY 2019

Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910807882

Nombres del ciudadano: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO ESPINOZA ANGEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: ROBLES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANCHENO MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

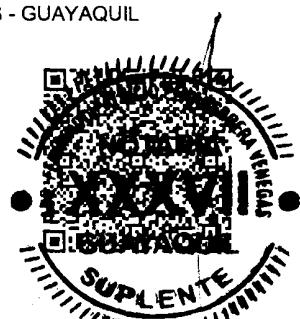
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-224-56417



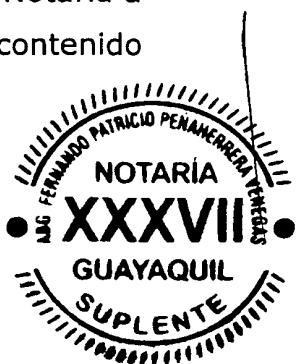
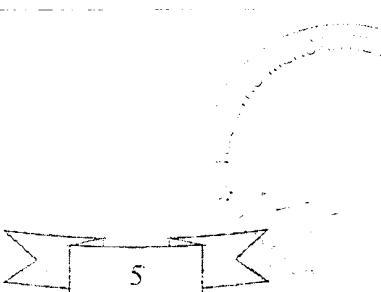
199-224-56417

Lcdo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





1 de mi representada, tengo a bien reformar, como en efecto así
2 quedan reformados, los actuales Estatutos Sociales de la Compañía
3 mediante la modificación del texto del Artículo Cinco, a fin de que
4 este se lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera: "**Artículo**
5 **Cinco.- Del Capital:** *El capital suscrito y pagado de la compañía es
6 de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
7 América, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias,
8 iguales, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una.*"
9 (**HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CINCO**). **CUARTA: DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA.-** Por medio del presente instrumento, tengo a bien
11 declarar y acreditar, bajo juramento y por los derechos que
12 represento de la Compañía **NSF ECUADOR S.A.**, en mi calidad antes
13 invocada, que mi representada no mantiene ningún contrato con el
14 Estado, que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus
15 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que
16 el capital social de la Compañía se encuentra correctamente
17 integrado, en los términos resueltos por la referida Junta General
18 Ordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el
19 dieciocho de abril de dos mil diecinueve. Anteponga y agregue usted,
20 señor Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la
21 plena validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que
22 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
23 firmada por Elena Sper Moreno, Abogada profesional con matrícula
24 número cero nueve- dos mil diecisiete- nueve. Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso, requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a
27 la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido



ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



1 y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
2 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
3

4 **p. NSF ECUADOR S.A.**
5 **RUC: 0992975229001**

6
7 A handwritten signature in black ink.
8 **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO**
9 **GERENTE GENERAL**
10 **C.C. 191080953-2**

11
12 A handwritten signature in black ink.
13 **Abg. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA**
14 **VENEGAS**
15 **NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SEPTIMO**
16 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22
23
24
25

ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-



Fernando Peñaherrera
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigesimo Septimo
del Canton Guayaquil



Factura: 003-003-000014851



20190901037P01919

AS

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901037P01919						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2019, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	REPRESENTANTE A	CÉDULA	0910807882	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NSF ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04742-DP09-2019-JS

Nº TRAMITE: 3878-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 708014

07-06-13 18:30





Factura: 001-002-000116077



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002001184

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P02407

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBLE'S MANCHENO AMY MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0910807882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190901037P01919		

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON. - Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA NSF ECUADOR S.A., celebrada el 04 de mayo de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 21 de mayo del dos mil diez y nueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2019



Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DURÁN-SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 1514

9218818BCCQATZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910807882	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /15/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NSF ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

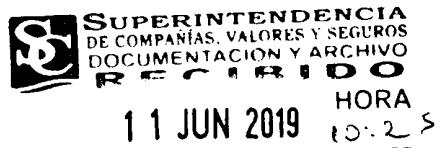
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FICHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



FIRMA: *Py*